

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN ACCEDER A SERVICIOS DE INNOVACIÓN, EN CALIDAD DE BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

**Adenda No. 1 Segunda Convocatoria – Primera Cohorte, febrero 7 de 2022 - Aclaratoria**

**Objeto de la convocatoria:** “Seleccionar 33 empresas clasificadas como Mipymes que formulen un proyecto de innovación que genere impacto en la cadena de valor agroindustrial en el Departamento del Atlántico y que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia, para ser beneficiarias dentro del proyecto “DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” y recibir de parte de los expertos de conocimiento servicios de innovación, de los cinco ofrecidos en la convocatoria”.

**Vertical-i, Centro de Excelencia en Sistemas de Innovación** obrando como operador del proyecto **4gr0 – Conexiones Inteligentes**, informa a los interesados en participar de la convocatoria a Mipymes del departamento del Atlántico que a continuación se realiza la siguiente aclaración a los términos de referencia definitivos correspondientes a la segunda convocatoria:

**Antecedentes**

1. En el numeral 2.7 *Aportes de contrapartida*, se estableció:

**2.7. Aportes de contrapartida**

*Cada beneficiario deberá aportar una contrapartida en efectivo por un valor mínimo de COP \$12.000.000, distribuidos durante la duración de la implementación del proyecto postulado y favorecido. Estos recursos tendrán destinación exclusiva a la contratación de un **Gestor de Innovación**, entrenado y certificado por el CESi en el marco de la ejecución de los entrenamientos especializados del programa marco. Dicho Gestor de innovación trabajará para la empresa durante todo el tiempo del proyecto y será responsable de brindar apoyo en la formulación, seguimiento y ejecución del proyecto de innovación.*

*El gestor seleccionado por la empresa debe aprobar su vinculación al proyecto y sus responsabilidades indicadas en la ruta de innovación a través de correo electrónico con envío directo al CESi. Este correo debe ser recibido por el CESi a más tardar a la fecha límite de radicación de la propuesta.*

2. En el numeral 2.11 se estableció el cronograma de la convocatoria, detallando en la Tabla No. 2 que la “Fecha límite para la acreditación de los requisitos habilitantes y la presentación de los proyectos de innovación formulados – Cohorte No. 1” es el “07 de febrero de 2022”
3. En el numeral 3.2 se estableció el procedimiento para la postulación y aplicación de los beneficios, así:

### **“3.2. Procedimiento para la postulación y aplicación a los beneficios**

*Para aplicar a la presente convocatoria las empresas postulantes deberán formular un proyecto de innovación que genere impacto dentro de la cadena de valor del sector agroindustrial del departamento del Atlántico y radicarlo enviando un correo electrónico a [agro@funcesi.org](mailto:agro@funcesi.org) con el asunto: “POSTULACIÓN CONVOCATORIA AGRO – NOMBRE DE LA EMPRESA”.*

*En este correo electrónico se deberá adjuntar además toda la documentación descrita en el numeral 2.10 de los presentes términos de referencia, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.11 “Cronograma”. El día, hora y minuto en que se envíe el correo electrónico con todos sus anexos, será tomado como momento de postulación. Es importante que los archivos anexos no superen el tamaño máximo permitido.”*

4. En el numeral 4 se estableció la Evaluación de los proyectos y, en el punto 4.2 se señalaron los criterios de viabilidad precisando en la Tabla No. 3 que el puntaje definido para la evaluación del criterio denominado “Formación” está dado en función de la cantidad de empleados de la empresa postulante certificados como gestores de innovación.
5. Dentro del proceso de entrenamiento de los gestores de innovación para las empresas efectuado por el **CESi** como Operador del Proyecto, se presentaron problemas técnicos en la plataforma de capacitación los días 3, 4, 5 y 6 de febrero de 2022 que dificultaron que los participantes visualizaran los videos en 5 de los 6 módulos obligatorios y así culminaran su proceso de certificación en forma previa a la radicación de los proyectos a postular.
6. Que los problemas técnicos presentados corresponden a un hecho ajeno a la voluntad del Operador del Proyecto y de las empresas interesadas en postular sus proyectos.
7. Que resulta necesario ilustrar a las empresas participantes sobre la alternativa de solución definida por el Operador del Proyecto para continuar con el avance de la convocatoria sin afectar los tiempos señalados en el cronograma y satisfacer el requisito relativo a los gestores de innovación certificados.

### **Aclaración**

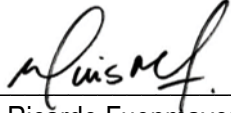
Todas las empresas postulantes de la primera cohorte de la segunda convocatoria deben presentar sus proyectos cumpliendo los requisitos señalados en los términos de referencia del 19 de enero de 2022, identificando los gestores de innovación vinculados a sus proyectos.

Se ACLARA que los gestores de innovación identificados por las empresas postulantes deberán culminar el entrenamiento especializado a más tardar el día 12 de febrero de 2022, en orden a su certificación, verificación que realizará el Operador del Proyecto.

Se hace constar que la presente nota aclaratoria no altera en forma alguna la naturaleza y el alcance de la convocatoria lanzada definitivamente el 19 de enero de 2022.

Todas las demás condiciones y numerales de los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen en su texto original.

Dado en Barranquilla, el día 7 de febrero de 2022.



---

Luis Ricardo Fuenmayor Vergara  
Gerente  
Proyecto 4gr0 – Conexiones Inteligentes